



Secretaría de Administración

EXP-LUJ: 0000347/2023

LUJAN, 22 de noviembre de 2023

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 063/23 "segundo llamado", relacionada con la adquisición de lockers y sillones de oficina para esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DISPSECADM-LUJ: 568-23.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron tres (03) ofertas.

Que la comisión evaluadora de ofertas ha tomado intervención, emitiendo el correspondiente dictamen de evaluación, el cual fue debidamente notificado con fecha 07 de noviembre del corriente año.

Que no se recibieron impugnaciones al dictamen de evaluación.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso d) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :



Secretaría de Administración

EXP-LUJ: 0000347/2023

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR a la firma: Educando S.R.L. el renglón 1 de la Contratación Directa N° 063/2023, Segundo Llamado, por un importe total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 696.000,00).-

ARTÍCULO 3°.- ADJUDICAR a la firma: Alicante Comercializadora de Marta Emilia Gago el renglón 2 de la Contratación Directa N° 063/2023 segundo llamado por un importe total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 1.291.680,00).-

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR en calidad de miembro titular de la comisión de recepción definitiva a Noelia Puggioni, Jimena Moreno y Germán Landgraf; y a Laura Vai, Héctor Vocaturo y Juan Mejías en calidad de miembros suplentes. -

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 6°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000347/2023. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

DISPOSICIÓN DISPSECADM-LUJ:807/23